



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE UN PROYECTOR DE VIDEO PARA LA SALA NARCISO YEPES DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS”. EXPTE 03-2024.

ANTECEDENTES

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), como entidad pública empresarial adscrita a la actual Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, mediante Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento número 12 del BORM número 213 de 14/09/2023), fue constituido por el Capítulo III del Libro III de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. El artículo 46.2 de dicha ley establece que el ICA tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno regional

El Decreto nº 17/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, dispone que en su artículo 3.2.d) que al ICA le corresponde la gestión de entre otros, el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, que se encuentra adscrito al ICA.

OBJETO DEL CONTRATO

Para la correcta gestión y desarrollo de los conciertos, espectáculos, congresos y eventos que se realizan en el Auditorio y Centro de Congresos, en concreto en la sala Narciso Yepes, es necesario contar con un sistema de proyección de audiovisuales adaptado a la situación tecnológica actual y que permita la proyección en los distintos eventos (congresos y espectáculos) de las imágenes audiovisuales con la calidad que el usuario / cliente exige.

La sala Narciso Yepes del Auditorio dispone de un proyector de video marca 1 proyector SANYO PCLXF47 de 15000 lúmenes, con resolución 1024 X 768 en 4:3 adquirido en el año 2012. Su uso es muy frecuente tanto para eventos congresuales como espectáculos varios.

Dado el avance en los medios audiovisuales se observa que los nuevos formatos de video superan las características óptimas de reproducción que proporciona el actual proyector. Por su frecuente uso, se encuentra bastante deteriorado y las continuas averías y reparaciones hacen, además de arriesgado su uso, muy costoso en términos económicos.





Por ello, se precisa un nuevo aparato con capacidad para adaptarse a los nuevos requerimientos tecnológicos. Para evitar la rapidísima obsolescencia de este tipo de tecnologías, que además tienen un elevado coste, se plantea la opción de un alquiler por un periodo de 2 años, que permitiría convertir el uso del proyector en un coste variable y no depender de los cambios tecnológicos y de las tendencias en sus usos.

El contrato de suministro de un proyector de video para la sala Narciso Yepes se tramitará por este Instituto con el número de expediente 03-2024 y deberá tener las siguientes características técnicas:

- 1 Video-proyector 3 chips DLP > ó = 20.000 Lúmenes ANSI FULL HD 1080 (1920x1080) o superior, con entradas de señal en HDMI y SDI, y obturador mecánico
- 2 Ópticas de diferentes medidas para realizar proyecciones en diferentes posiciones, gran angular, estándar o con teleobjetivo.
- 3 Todos los elementos necesarios para su correcta instalación según las posibles necesidades, tales como cableado de corriente y señal, sistema de colgado en varas, etc.
- 4 Poner a disposición del Auditorio los equipos solicitados, instalados, así como ajustados y en funcionamiento, en los plazos, fechas y lugares que se marquen en cada solicitud. Cumpliendo los criterios de calidad técnicos que marque el Auditorio conforme a las necesidades de cada cliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP se justifica la no división en lotes de la presente contratación debido a la naturaleza de la prestación objeto del contrato, que es un único, siendo lo más adecuado la entrega del proyector completo, por el mismo contratista suministrador.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El importe de licitación anual, IVA excluido, es de cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con cuarenta y seis euros (54.545,46 €). El IVA es de once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con cincuenta y cuatro euros (11.454,54 €). Por tanto, el presupuesto base de licitación anual, IVA incluido, asciende a sesenta y seis mil euros (66.000,00 €).

El cálculo de dicho presupuesto se ha realizado estimando una utilización del proyector de 5 días al mes durante los 12 meses del año, siendo el precio máximo del alquiler del proyector por día de utilización de 1.100 € (IVA incluido).

Presupuesto Anual = 1.100,00 €/día x 5 días/mes x 12 meses = 66.000,00 €

El Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) para los dos años de duración del contrato asciende a 132.000,00 €.

El VALOR ESTIMADO del contrato es de 109.090,92 €.





PARTIDA Y PROYECTO PRESUPUESTARIO

El trabajo será financiado con cargo al crédito configurado en el Presupuesto del ICA para el ejercicio 2024, 2025 y 2026 bajo el proyecto “GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”.

PROCEDIMIENTO

En cuanto al procedimiento de contratación del suministro y atendiendo tanto al objeto del contrato como al valor estimado, al no superar el valor estimado del contrato los 221.000,00 euros, IVA excluido, el presente contrato podrá seguir el procedimiento abierto no armonizado simplificado, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presupuesto base de licitación de esta contratación es de ciento treinta y dos mil euros (132.000,00 €) y este se ha calculado en función de precios medios de mercado de las unidades del suministro y estimación de uso mensual de cinco días/mes, contando el ICA con suficiente presupuesto para acometer dicha contratación en el expediente presupuestario 03-2024.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

12/03/2024 15:17:42

12/03/2024 15:06:16 CONTRERAS NADAL, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-48880a5a-e07b-9801-516c-0050569b6280

